RESOLUCIÓN N° 145/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018, *"ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD."*----------

Encarnación, 13 de Marzo de 2018.

VISTA:

La necesidad institucional para ***Adquisición de Papel Escritorio con Criterios de Sustentabilidad; y,*** ----------

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar un llamado a Licitación en la modalidad de Concurso de Ofertas, para la adquisición de ***"Papel Escritorio con Criterio de Sustentabilidad"***, los cuales se hallan detallados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones elaboradas para el efecto.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que las Licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la máxima Autoridad de la Institución.----------

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución de la República del Paraguay, y la ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
RESUELVE:

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado a Licitación en la modalidad por Concurso de Ofertas N° 02/2018, para la ***"Adquisición de Papel Escritorio con Criterios de Sustentabilidad"***.----------

ARTÍCULO 2°: **AUTORIZAR** el llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2018, para la ***"Adquisición de Papel Escritorio con Criterios de Sustentabilidad"***. ----------

ARTÍCULO 3°: **CURSAR** las invitaciones necesarias para el llamado a Concurso de Ofertas de referencia, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas.----------

ARTÍCULO 4°: Establecer que el llamado a Licitación está sujeto al Presupuesto de la Gobernación de Itapúa, con fondos previstos en el Objeto de Gasto 330, **Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" y 10 "Recursos del Tesoro"** del Presupuesto General de la Nación, asignado para el Ejercicio Fiscal 2018.------

ARTÍCULO 5°: **DISPONER** que el Pliego de Bases y Condiciones, con sus anexos, podrán ser adquiridos gratuitamente de la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon, desde el día ____ de ____ hasta el día___ de_____ del corriente año, y los interesados que deseen realizar aclaraciones referentes a las condiciones de la presente Licitación, dirigirse por escrito a la Convocante. Las respuestas a las aclaraciones serán dadas a conocer por escrito a quienes han realizado las aclaraciones del Pliego de bases y Condiciones; además de la publicación en el portal de contrataciones.----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

Se recibirán consultas hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura, fenecido dicho plazo no serán recibidos los pedidos de aclaración.----------

ARTÍCULO 6°: **DISPONER** la presentación de las ofertas en sobres lacrados, conteniendo la Oferta Técnica y Económica, y que la misma sea recepcionado hasta el día___ de Marzo del 2018, en la dirección establecida en el Artículo 4°) de la presente resolución, desde las 07:00 hasta las 08:30 horas y la apertura de los mismos se hará a las 09:00 horas del mismo día en la sala de reuniones Gral. Bernardino Caballero Planta alta de la Institución.----------

ARTÍCULO 7°: **CONVENIR** que el plazo de recepción de los bienes adjudicados sea realizado dentro de un plazo inmediato a la suscripción del contrato respectivo, en el lugar mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución.=======

ARTÍCULO 8°: **ESTABLECER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados en el Artículo N° 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ARTÍCULO 9°: **ESTABLECER** que la evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario, y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas N° 02/2018, ID N° 344.129.-------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

ARTÍCULO 10°) ESTABLECER que el Comité de Evaluación, remita su informe con la sugerencia de "Adjudicación" al Gobernador, que procederá conforme al Pliego.--------

ARTÍCULO 11°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido, archivar.----------

Abg. Mirian Fernández Franco
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Federico Vergara Agüero
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py